



C I R C U L A R DESAJCLC19-81

Fecha: 03 de septiembre de 2019
Para: OFICINAS DE APOYO JUDICIAL Y DE SERVICIOS
BUENAVENTURA, BUGA, CARTAGO, TULUA, ROLDANILLO Y SEVILLA
De: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ASUNTO: ARQUEO DE INVENTARIOS DEPOSITOS JUDICIALES
ACUERDO 1676 DE 2002

En cumplimiento del artículo 31 del acuerdo 1676 del 2002:

TREINTA Y UNO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO. La Unidad de Auditoria del Consejo Superior de la Judicatura vigilará el cumplimiento del presente Reglamento e informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de junio y diciembre, o cuando las circunstancias lo ameriten, los resultados de su gestión y las medidas correctivas adoptadas o sugeridas.

.....

Así mismo, las direcciones seccionales implementarán mecanismos de control, como visitas periódicas de inspección a las dependencias encargadas de la administración de los depósitos judiciales, **arqueos e inventarios, e informarán trimestralmente, dentro de los primeros diez** (10) días siguientes al vencimiento de cada trimestre, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial las gestiones de control, sus resultados y las medidas correctivas adoptadas o sugeridas.

Se hace necesario realizar un arqueo a los inventarios de depósitos judiciales en todos los juzgados que **a la fecha no cuentan con dependencias administrativas de apoyo para el manejo y administración.**

Para esto la Dirección Ejecutiva Seccional a través de las Oficinas de Apoyo y de Servicios de esta Dirección Seccional realizarán al menos una vez al año en cada uno de estos juzgados, un arqueo al inventario de los depósitos judiciales. Para esto se debe diligenciar el acta de verificación adjunta a esta circular, debidamente firmada por los responsables. Así mismo se deberán digitalizar y archivar de manera segura, para ser enviadas por correo institucional.

De manera trimestral, durante los primeros 5 días, en los meses de enero, abril, julio, y octubre se deberán enviar las actas realizadas del trimestre terminado respectivamente al correo institucional villarc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cualquier inquietud consultar con la Oficina Judicial de Cali, Ing Pedro Jose Romero Cortes.

Cordial saludo,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

PJRC

Circular No. 2

pjrc

Circular No. 3